

REF.: DISPONE COMODATO, COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO,

20 OCT. 2010

DECRETO N°

8221

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo N° 179 – S.O. 25/2010, de Concejo Municipal; 2) Y Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006; 3) Y el Decreto Alcaldicio N° 7.148 de 06-12-2008, que asume cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

DECRETO

1. Apruebase por Acuerdo de Concejo N° 179 – S.O. 25/2010, recibir en Comodato las **Instalaciones del Club Deportivo Lolloo**, por un periodo de seis años para el efecto de desarrollar el proyecto de reconstrucción de esa entidad deportiva.
2. El Departamento Jurídico deberá redactar el Contrato de Comodato respectivo.
3. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO ALFONSO RBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL



OVC/MARR/nasl
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- Jurídico
- SECPLA
- DOM
- DAF
- Control
- Of de Partes ✓
- Secretaria de Concejo
- Ventanilla Única
- Archivo Secretaria.(2)/